



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 422 / 2011

FECHA : 26 DE AGOSTO 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **LOTEO ALTO LOS CASTAÑOS N° 13**

población

Sector **LAS QUEMAS (ZONA RURAL)**

propiedad de **RAUL MILLAR MORETTI**

R.U.T. N° **3.827.415-5**

Rol **4500 -13**

PERMISO OTORGADO N° 191

FECHA 04/08/2011

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	70,33 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	70,33M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad

Resolución Sanitaria N°788 DEL 24/11/2000
Resolución Sanitaria N°O-R/304 DEL 08/03/2011
Declaración N°268503 DEL 08/04/2009

SSO
SSO
SEC


ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES


AVM/ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la construcción de vivienda ubicada en Lote N°13, Loteo Alto Los Castaños, Sector Las Quemas, de propiedad de Raúl Millar Moretti, con una superficie aprobada de 70,33 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Fröhlich Albrecht
Constructor : Rodrigo Rubí Águila

AVM/ESP/ETM/rsev